

RESOLUCIÓN NUMERO 0420

05 MAY 2015

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 13 DE 2015.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0325 del 20 de Abril de 2015, emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 13 de 2015, que tiene por objeto **LA CONSTRUCCIÓN DE VÍA Y PARQUEADEROS PARA LOS EDIFICIOS DE ARCHIVO, AULAS NORTE Y CENTRO DE ESTUDIOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Que en la Licitación Privada No. 13 de 2015, participaron los siguientes proponentes: WALTER RENE GÓMEZ RAMÍREZ, SUINCO DEL NORTE LTDA y ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 13 de 2015, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 29 de Abril de 2015, se analizaron las propuesta, resultando favorable para la Universidad, la presentada por ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO, con un total de 100 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 13 de 2015 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE, (237.307.507) en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN: 0420

05 MAY 2015

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE :



HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector